

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Huesca, imprenta y librería de Jacobo María Perez.

En los paridos, en todas las administraciones de correos.

La correspondencia franca de porte al administrador D. Juan Benedet.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Huesca por un mes. . . 4 rs.
Partidos. 5.

Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

Huesca 23 de Diciembre.

Crédito agrícola.

CAJAS DE GARANTÍA Y AMORTIZACION.

II.

La base mas esencial de todos los sistemas, que pueden adoptarse para organizar el crédito, es indudablemente la responsabilidad efectiva y pronta de las garantías en que se funden los prestamos. A nada es comparable la susceptibilidad, y desconfianza del capital y si no ve una seguridad completa de su reintegro y cobro de interés, se exagera los peligros y exige muy alta prima de seguro por los riesgos que pueda correr.

Y ya que de prima de seguros hablamos, preciso será consignar aqui el papel que desempeña en los negocios de préstamos. El rédito, que el capitalista exige por los fondos que presta, no es, como se cree generalmente, por el interés del dinero: la tarifa del interés no varía sino con las condiciones económicas de la sociedad, y es el mismo sea cualquiera la especulación á que se dedique. Cuando el crédito del Estado ofrece ilimitada confianza, el precio á que se negocia su deuda, es la medida mas segura del interés que goza

el capital, y el exceso que en los negocios de otra especie tiene el rédito, proviene de los riesgos que pueda correr, apreciados en metálico por una prima de seguro, equivalente á la diferencia entre el interés legal y el precio anual que cuesta el dinero. La solidez y responsabilidad efectiva de las garantías destruye los riesgos; desaparece con ellos la prima de seguro, y el rédito desciende al tipo, que la situacion económica del pais exige.

Ademas de la responsabilidad material, es preciso dotar al crédito de cierto aparato y prestigio moral, que lo eleve á una altura y consideracion dignas de su importancia, y nada mejor para esto que la asociacion de todos ó la mayor parte de los propietarios de una provincia. Las operaciones llevarán de esta manera el sello del acierto, porque las capacidades de toda una comarca prestarán sus luces para el buen régimen del establecimiento, y los terratenientes se hallarán interesados en que la evaluacion de las propiedades, afectas á la deuda agrícola, se justiprecien en su verdadero valor. La confianza en la asociacion será infinitamente mayor, por la responsabilidad colectiva de todos los inscritos en ella; y los capitales afluirán sucesivamente hacia la agricultura, para sacarla, con su auxilio, de la postracion en que se encuentra.

Fundado el crédito de la manera que nosotros comprendemos, ningun propietario, por desahogada que sea su posicion, debe tener obstáculo en asociar sus fincas á la masa comun del establecimiento. Las garantías de exactitud en la apreciacion de los bienes que se inscriban en la deuda territorial, le pone á cubierto de todo género de responsabilidad, que no sea la suya propia, y si para nada necesitase de los fondos que puede levantar á la protectora sombra del establecimiento de crédito, la amortizacion por anualidades le permitirá acumular pequeñas sumas, que al cabo de cierto tiempo se convertirán en un capital de consideracion.

La inscripcion voluntaria de los propietarios, que no necesitan capitales prestados, favorecerá extraordinariamente la organizacion de la deuda, porque matará en su origen la repugnancia, que la necesidad pueda tener de salir al público. Todos sabemos cuantos sacrificios cuesta á las casas el ocultar su verdadera posicion, y si al organizarse el crédito no tratáramos de quitarle el carácter que la necesidad le imprime, veriamosle acaso desarrollarse raquítica y pausadamente; empero si tanto el necesitado, como el poderoso, se asocian para dar al asunto un carácter de pública utilidad, cual es el librar á la tierra de la usura que

8

FOLLETON.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dala á luz D. A. C. del C.

—Estais quejoso de mí! os he ofendido sin querer en algo? repuso al fin con tierno acento.

Levantó la cabeza, que tenia inclinada sobre el pecho don Ramiro, y murmuró entre dientes: ¡Desventurada!

No habló tan por lo bajo que no lo oyese la Reina, y acercándose mas al esposo le dijo:

—Desventurada yo, don Ramiro! Desventurada yo cuando soy vuestra esposa!

—Mi esposa?... No, no sois mi esposa, es-

clamó el Rey; y levantándose al propio tiempo asió fuertemente con una de sus manos el brazo derecho de doña Inés: no sois mi esposa... lo ois?... Nuestro matrimonio es nulo, nulo ante Dios y ante los hombres, y vos y yo hace diez meses, los mismos meses de nuestro matrimonio, que estamos poseidos del infierno.

Temblaba doña Inés á punto que tenerse en pie no podía; saltaban á raudales las lágrimas de sus ojos sin acertar á decir palabra, y don Ramiro arrastrado por una especie de fascinacion inconcebible repetia:

—Oh no! no digais ya mas que sois mi esposa! No lo sois! No lo sois! y pluguiera el cielo que nunca tal os apellidaran los hombres!

Doña Inés pensó por un instante que estaba loca: don Ramiro continuó:

—Mirad: desde este dia no podemos mas vivir juntos: mañana mismo pienso divorciarme de vos, y renunciar el cetro en don Garcia de Navarra, en don Alonso de Castilla, en cual-

quiera de mis competidores. Yo no he debido empuñar nunca el cetro, ni he debido jamás ser casado: sé ya de cierto que la cólera de Dios está sobre mí, sobre vos, sobre toda nuestra casa.

—Hablais con verdad, don Ramiro? dijo al fin doña Inés. Apartaros de mí que os amo tanto!— Privar! Privar del trono á nuestro hijo! Qué, decis esposo mio?

—Qué ablais de mí hijo? Quién es mi hijo? Qué decis, doña Inés? preguntó el Rey asombrado.

—Digoos que hace tres meses que llevo el fruto de nuestro amor en mis entrañas. Esta noche misma tenia determinado deciroslo para que el júbilo del dia fuera completo; y no pensé en verdad que tanto os entristecierais con saberlo. Estais en vos, don Ramiro? Qué propósitos son esos tan estraños? Qué palabras son esas que ahora os oigo, y que ni fueron oídas ni fueron jamas esperadas de mí?

ahora la consume, nadie temerá contribuir con sus bienes al encumbramiento del crédito: ninguno podrá designar con el dedo al que tiene deudas, y concluirá de una vez para siempre la inmoral especulación, que se hace con la vergüenza ó la necesidad.

Pronta responsabilidad de las garantías y destruccion de las preocupaciones con que añejos males pudieran afectar al nuevo establecimiento, son pues los centros á cuyo alrededor debe girarse para organizar el crédito.

Poco tendremos que decir á los hombres ilustrados, que reflexionan sobre los males que aquejan al labrador, para convencerles de que nadie como el que recibe prestado tiene interés en garantizar sólidamente sus deudas. Todos ó la mayor parte saben por experiencia, los sacrificios que el capital exige para compensar los riesgos, —siempre exagerados— que corre, sacrificios que han desarrollado la usura hasta la exageracion. Para curar radicalmente los males no se conoce mas medio que destruir las causas que los producen, y para destruir la usura, es preciso evitar los riesgos que la motivan. Al buen pagador no duelen prendas, *dice el adagio*, y es necesario que en todas las operaciones del crédito aparezca clara y ostensiblemente el deseo de pagar.

Con toda el alma deseamos ver en esta provincia un establecimiento, que represente la deuda territorial; pero si no se le dan facultades extraordinarias para hacer efectiva la responsabilidad de los deudores, seria mejor que no naciese, porque lejos de producir beneficios, causaria el gravísimo mal de desacreditar la única idea que puede salvar á la produccion agrícola del abismo abierto á sus pies. Á la legislacion hipotecaria vigente le falta mucho para satisfacer las necesidades del crédito, y es de todo punto indispensable una ley especial, que rijas sus destinos, sin comprometer por ello los derechos y obligaciones que de muy

La sorpresa de don Ramiro no hay cómo encarecerla: confuso, aturdido, dió tres ó cuatro vueltas al alrededor de la sala, y luego lanzándose á la puerta salió precipitadamente y gritando:

—Eso, mas, Dios mio? eso mas envias sobre vuestro descarriado siervo?

Justo será que aquí cerremos el capítulo, y un poco andemos hácia atrás por ver si hallamos las causas del extraño propósito, y de las incomprendibles palabras de don Ramiro.

Adónde fué este cuando salió del retrete de doña Inés, ni se sabe ahora ni importa el saberlo; cómo quedaria doña Inés despues de la singular entrevista que tuvo con su marido, cada cual puede por sí adibinarlo.

Que puesto que el cronista muzárabe se pare aqui mas tiempo refiriendo por menor las exclamaciones y lamentos de doña Inés, nosotros tenemos en el magin que copiarlo tambien en esto seria ofender la gran penetracion que por

antiguo vienen pesando sobre la propiedad. Las leyes autorizan felizmente la redencion de la mayor parte de ellos, y el reasumirles en el establecimiento arreglándolos á la uniformidad que sus estatutos designen, no sería el menor servicio que podria prestar á la tierra y sus acreedores.

Los derechos censales de señorío etc. y tantas otras cargas con que de muy antiguo graban á la agricultura, podrán lograr la inesperada redencion, y el propietario distinguirá en medio de las funestas sombras que le rodean, el albor de dias mas tranquilos y serenos en que habrá callado para siempre el terrible clamor de tantos y tantos como piden el sudor de su angustiada frente.

En la sesion que la Asamblea celebró el dia 19, esplanó el gabinete su plan de gobierno, y proclamó los siguientes principios políticos.

La soberanía nacional.

La seguridad individual.

El derecho de peticion.

Unidad de fueros.

La unidad religiosa.

La Milicia nacional.

Reunion periódica del Parlamento, y la discusion de los impuestos.

Responsabilidad ministerial.

El Senado.

Los principios de gobierno son:

Respeto á los gobiernos estrangeros.

En el sistema colonial, proteger su libertad civil, y quitar la inmoralidad gobernándolos como hermanos.

Mantener un ejército de tierra y mar segun exige la seguridad interior y exterior.

En el órden judicial, simplificar los procedimientos.

En obras públicas, reconoce la necesidad de enlazarnos con los demas pueblos.

La igualdad civil, que consiste en ilustrar á los pueblos.

Que la prensa debe ser libre, porque lo que no resiste la luz no es bueno.

lo comun alcanzan los lectores de tales crónicas como la presente.

CAPITULO IV.

Donde se da cuenta de cierta expedicion que hizo un monge benito á un monasterio, para acallar escrúpulos de su conciencia.

Cae; los campos gimen
con los rotos escombros.
QUINTANA.

Qué mudado estás Mont-Aragon de como fuiste otro tiempo!

¿Quién conociera en tí aquel recinto que fué silla de prelados y ciudadela de guerreros y córte de magníficos Reyes? ¿Quién diria al verte que en tí anduvo cifrada la esperanza como la fortuna de aquella gente heroica que conquistó á Sicilia y Atenas, y dió pavor con sus

Hecha esta manifestacion, dijo el señor Luzuriaga que se necesitaba que las Cortes secundasen sus esfuerzos, y sino encontraban simpatías en los actuales ministros, no tenian grande empeño en seguir desempeñándolos.

El Duque de la Victoria, que tambien usó de la palabra, se manifestó ardiente defensor de la libertad y del trono.

El señor Pacheco ha sido designado para ir á Roma en mision extraordinaria.

Se dice que en un consejo de ministros celebrado el dia 17, se trató del reemplazo del ejército, y que no hubo acuerdo. El duque de la Victoria se inclinaba al sistema de enganches voluntarios.

Se asegura que está concluido el plan de enseñanza y que el ministro de Gracia y Justicia lo presentara durante la presente semana al Congreso.

El señor don Fernando Madoz, diputado á Cortes por esta provincia se ha servido dirigirnos el escrito que sigue:

Señor director de La Campana:

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion y aprecio: ha llegado á mis manos, sin carta misiva, un impreso que firma el *demócrata* Rafael Montestruc. En él he visto con sentimiento que este Sr., cuyas opiniones respeto como debo, se permite asegurar que otros señores diputados por esa provincia y mi humilde persona debemos la eleccion á *nuestras ideas altamente democráticas*. Cumple á mi deber asegurar en cuanto á mí, que es completamente inexacto lo que asienta el Sr. Montestruc, y para probarlo me es forzoso distraer por algunos momentos su atencion.

En la eleccion de esa provincia, cuya historia no es de este lugar, aparecieron un sin número de aspirantes á la Diputacion, y los que lo tuvieron por conveniente, publicaron hojas sueltas con sus principios políticos, democráticos unos, monárquicos otros; si el Sr. Montestruc, tomándose el nombre de los electores de la provincia, á que no le creo autorizado, hubiera asegurado que aquellos habian vo-

armas á los mas altos principes de la tierra? ¿Cuál osaria pensar al contemplarte, sin saber tu historia, que en tí hubo abad que contase ciento y cuatro iglesias debajo de su jurisdiccion espiritual y veinte y ocho villas y aldeas, debajo de su jurisdiccion temporal y mero y mixto imperio? Y ¿qué cabeza de obispado habia de igualásete, si con el territorio que tú sola regias, hubo para formar dos grandes obispados los años adelante? ¿Qué córte de Rey mas rica y mas poderosa que tú, cuando tú armabas hueste, y ganabas pueblos de moros y alzabas por tu cuenta fortalezas? ¿No envidiaron Reyes y Principes la mitra de tus prelados? ¿No la pusieron por honra en sus sienas? ¿No poseiste rios adonde solo á tus señores era permitido pescar, y montañas donde solo de ellos era el perseguir y matar las fieras? ¿No se contó en el mundo por Era el año de tu fuudacion?

Muy otro estás Mont-Aragon de como te vieron los pasados siglos! (Se continuará.)

tado á aspirantes cuyas opiniones les eran conocidas, se hubiera tal vez aproximado á la exactitud; pero hablar á nombre de los electores y suponerlos á todos demócratas por haberme elegido á mí; como tal, sobre absurdo, es hasta injusto en boca del Sr. Montestruc, que en la exaltación de sus principios, dignos de todo respeto, que en su deseo de presentar á la provincia de Huesca al nivel de sus opiniones particulares, ha olvidado dos hechos culminantes, que, entre otros, me es preciso recordar: 1.º Que he resistido, hasta perder por momentos, antiguas relaciones de amistad, á presentarme como candidato, ni personarme en el país, hasta verificarse las elecciones; que esta conducta provenía de una firme é invariable resolución de dejar al elector en completa libertad para la designación de sus candidatos, sin que se viera cohibido ni aun con mi presencia; el Sr. Montestruc fué uno de los pocos á quienes me dirijí, fundando muy estensamente mis principios políticos en tan graves circunstancias, y no debieron por cierto estar muy en armonía con los suyos, cuando no merecí ni el honor de la contestación.—2.º El Sr. Montestruc figuró en una candidatura democrática de que fui excluido, y es la mayor de las inconsecuencias asegurar hoy, que debo la elección á estos principios, cuando entonces se me excluyó de ella por el mismo Sr. Montestruc y cuando la liberal provincia de Huesca me ha honrado con su elección y no ha tenido por conveniente hacerlo con el Sr. Montestruc.

De lo espuesto se desprenden dos hechos importantes 1.º Que la provincia de Huesca tuvo presentes los principios políticos del señor Montestruc, cuando se abrieron los colegios electorales, y que si las ideas dominantes en la mayoría de los electores hubieran sido las que el referido señor les atribuye, en su hoja del 9, las urnas indudablemente habrían sido más favorables á los principios del señor Montestruc. 2.º Que la misma provincia, al colocar sobre mis hombros la toga del legislador, no me ha impuesto, ni yo hubiera admitido, condición alguna que ligase mi conciencia. Mis pobres antecedentes políticos, nunca desmentidos, mis padecimientos de todos conocidos; pero de ningún modo mis principios democráticos, fueron lo único que á los electores les impulsó á honrarme con sus sufragios, y es esto tanto más exacto, cuanto que no me vieron los mismos figurar en ninguna candidatura, ni me fué dado tampoco durante los once últimos años significar mis doctrinas en un país, en el cual por hechos de menos monta se enviaba al destierro á cuantos hacían la más leve sombra á la oligarquía que tenía sojuzgada á la provincia, que conoce muy bien el señor Montestruc.

No crea este honrado ciudadano que vaya yo á combatir sus opiniones, no; me inspiran un profundo respeto como todas las opiniones por avanzadas que ellas sean, lo que yo deseo consignar es que el cuerpo electoral de la provincia de Huesca, con honrosísimas escepciones, no participa de las ideas del Sr. Montestruc; mis votaciones en el Congreso, la fracción á que pertenezco, el lado en que me siento, dicen al Sr. Montestruc, que no me asusta la democracia, ni tampoco el republicanism.

Al rogar á V., señor director de La Campana, que se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á esta manifestación, cumple á mi deber consignar también, para que el país lo sepa, que por diferencia que exista entre las opiniones políticas de los diputados de esa provincia, forman, sin embargo, hasta hoy una sola persona, en todo cuanto hace relación á los intereses materiales de la misma, que todos sostienen con igual calor y patriotismo. De V. atento S. S. Q. S. M. B.

Fernando Madoz.

Madrid 18 de Diciembre de 1854.

Aprobada el acta anterior, se presentaron dos proyectos de ley, uno del señor García Ruiz, pidiendo la supresión del juego de lotería como inmoral y funesto á las clases pobres; y otro del conde de las Navas, proponiendo la abolición de quintas y matrículas de mar.

El señor López Infantes apoyó además otra proposición pidiendo se mengue el derecho electoral á los eclesiásticos, y que la menor vecindad de cinco años no impida ser concejal ó diputado provincial. Pasó este proyecto de ley á una comisión.

El señor Orense interpela al ministro de Estado porque las autoridades españolas han vedado la entrada en España de un extranjero, cuyo nombre no hemos podido entender.

El ministro ha contestado, que habiendo prohibido la entrada del extranjero de que se trató los gobiernos anteriores, el actual ha creído hacer lo mismo, por considerar que había razones fundadas para ello.—Estas razones cree que debe reservarlas el ministro de Estado.

El señor Lasagra uso de la palabra en apoyo de la interpelación del señor Orense. No contento todavía este señor diputado, tomó de nuevo la palabra para apoyar otra proposición en que se pedía la entrada en España á todos los emigrados que se presenten, siempre que no vengan á hacer armas contra ella.

La proposición fue tomada en consideración, después de algunas esplicaciones de los señores ministro de Estado, San Miguel é Infante.

El señor Mariategui, interpelló al gobierno sobre los asuntos de Cuba, y habiendo tomado parte en esta cuestión los señores ministro de Estado, Marqués de Albaida, ministro de Fomento, Feijó y Lasagra, un señor secretario leyó la siguiente proposición del señor don Salustiano de Olózaga:

«Pido á las Cortes se siran declarar que han oído con satisfacción las esplicaciones dadas por el señor ministro de Estado sobre la conservación de la isla de Cuba.»

Apoyada por su autor fue tomada en consideración y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor ministro de Hacienda ocupó la tribuna y lee el proyecto de presupuestos generales del Estado, la autorización para plantearlos, y otro sobre renovación de la deuda flotante.

Entrando en la órden del día, continuó la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona y habiendo usado de la palabra el señor Prim, pronunció el discurso siguiente:

Mucho siento, señores diputados, molestar vuestra atención en materia que poco os debe interesar, por la sencilla razón de que poco ó nada debe interesar al país. Mi deseo hubiese sido contestar al señor Ordax AVECILLA inmediatamente, después de haber pronunciado su discurso.

El señor presidente no tuvo por conveniente permitirme por más que lo reclamé, y tuve que resignarme ante su inflexible autoridad: conociendo sin embargo su buena intención, reconociendo que lo hizo en mi obsequio, no puedo menos de darle las gracias, á pesar de que el otro día hubiera contestado al señor Ordax AVECILLA con la misma templanza que hoy, porque es muy difícil que yo me sofoque.

El señor Ordax AVECILLA, después de haber durado por espacio de quince días las palabras *calidad* y *cantidad*, que yo tuve el honor de pronunciar en este sitio, se resolvió por fin á devolvérmelas con creces, y bien á su gusto se despachó S. S. El señor Ordax AVECILLA, pues, con intención deliberada personalizó la cuestión; y para probarlo me permitirán los señores diputados que lea la parte de mi discurso desde el día 30 en que están las referidas palabras. Dije aquel día: «los republicanos de España son en muy corto número; todos los señores diputados conocen en sus provincias á los que han proclamado ó preconizado la república, y háganme el favor de decirme cuántos son en cantidad y calidad.»

¿Encuentran los señores diputados aquí alusión alguna al señor Ordax AVECILLA? ¿Hay alguna ofensa para S. S.? Yo creo que no; mi intención fué que no la hubiera, ni para el señor Ordax AVECILLA ni para ningún otro señor diputado. Pues si no había ofensa ni podía haberla, porque el señor Ordax y yo hemos sido amigos durante muchos años, y como tales nos hemos estrechado la mano una y otra vez, ¿por qué S. S. embiste con migo, según dice un periódico autorizado, que un señor diputado redacta, por qué embiste conmigo, y me apostrofa y me maltrata? ¿No

hubiera sido más circunspecto dirigirse á mí y pedirme una amistosa esplicación de mis palabras, como lo hicieron los señores Ferrer y Garcés, y García López? Y si no le convenía adoptar ese medio, ¿tenía más que seguir el del señor don Fernando Madoz, que explicó aquí en público sus palabras; y entonces yo hubiera explicado las mías, y se hubiera sabido quiénes son los hombres que califico de mala calidad?

¿Por qué, pues, el señor AVECILLA personalizó la cuestión? Debo suponerlo, señores; el señor Ordax AVECILLA se quiere hacer el general de la república, y quiso ganar renombre y fama retando á un general de la monarquía constitucional. Quiso más; quiso que ese reto fuese conocido de toda España. ¿Para qué? El para qué yo me lo se, y no lo pronuncio, por respeto á que el señor AVECILLA tiene el carácter de representante del país, y por respeto á la Cámara misma.

El señor Ordax AVECILLA: Diga V. S. de mi cuanto guste.

El señor conde de Reus: Pues no quiero (*rumores*), Sentado, pues, que el señor AVECILLA no tuvo razón para embestirme, yo declaro que, aun haciéndome superior á las hablillas del vulgo, no volveré apostrofe por apostrofe, ultraje por ultraje, porque á seguir este camino, indudablemente al salir de aquí el señor AVECILLA, y yo tendríamos que matarnos (*gran sensación*).

Por respeto, pues, á las altas consideraciones que he dicho, voy á limitarme á contestar á los severos cargos que S. S. me dirigió en la sesión pasada.

Uno de ellos, fué el hacerme aparecer como inconsecuente, diciendo que al día siguiente de mi viaje á Oriente, en el manifiesto á mis paisanos, decía ó pretendía pertenecer yo á esa calidad que hizo perder los estribos á S. S., y que viendo que esto no me daba votos, lo había condenado. El señor Ordax AVECILLA no anduvo en esto muy acertado; si conociese la calidad de las gentes á que me refiero sabría que en la provincia de Barcelona, en todo el principado, la mayoría de sus habitantes son monárquico-constitucionales, y nada más: quieren la reina y la libertad; la libertad y la reina; ni más ni menos. Me permitirá el señor Ordax decirle que no leyó ese documento, pues de él lo que se deduce es, que yo quería pertenecer á aquella cantidad, y no de ninguna manera á la que habla su señoría. Yo en mi manifiesto me pronuncié por la monarquía constitucional; y en cuanto á la calidad me refería á los enemigos del sosiego público, á los hombres que no tienen entendimiento para discutir, y quieren imponer sus doctrinas con la tea y con el puñal; á los hombres intolerantes que viven del desorden; y que no respetan ninguno de los lazos sociales: á los hombres, en fin, que en Barcelona.

En Barcelona, señores, vive mi buena y anciana madre; y esa madre, á quien quiero como el hombre más fanático puede querer á Dios, fué torpe y villanamente insultada por los soldados del señor AVECILLA. Miserables, miserables, miserables los que tal hicieron. (Bien, bien)....

¿Cómo ha podido pretender entonces el señor AVECILLA, que yo ni un instante pertenezca á hombres de tan mala calidad? Ha de saber su señoría que yo soy y he sido siempre partidario de la monarquía constitucional; que la he defendido en el campo de batalla, y que estaré dispuesto á defenderla siempre que haya quien se atreva á atacarla. Y si posible fuese que vosotros vencieseis, yo no os pido un momento de gracia, de tregua, ni de cuartel; podéis tomar acta de estas palabras, por si llega el día de que se entable esta lucha entre nosotros. El señor AVECILLA se permitió decir, que si el partido republicano venciese yo estaría con él al otro día de la victoria. ¿Me juzgan sus señorías por sí mismos? Yo rechazo esa suposición, y la rechazo por indigna y cobarde. Ahí están, señores, mis antecedentes. ahí está mi vida militar y política.

Que recuerden los señores diputados lo que yo hice el año 45: cuando ví que las cosas tomaban otro giro del que en mi concepto debían tomar, me replegué á mi bandera. ¿Y después? Después señores, sufrí persecuciones muy amargas; después estuve ante un consejo de guerra, en el cual se pidió contra mí la pena capital; después he sufrido una y otra emigración. Pues bien: eso algo quiere decir, porque yo no era de tan poquísimo valor en aquellas circunstancias que si me hubiera querido entregar á los vencedores no me hubieran hecho como me hicieron, una muy buena proposición. Hombre hay aquí que sabe que me la hicieron, y muy ventajosa; pero no era digno de un caballero admitirla; y no era digno de un hombre de principios, no era

de un hombre... que se vió engañado. Por consiguiente me sostuve en mi bandera, y con mis amigos sufrí todas las consecuencias de la derrota.

Dijo el señor Avecilla, en tono sarcástico, que yo era general y conde, y que S. S. no era mas que un alto obrero de inteligencia, y un gran proletario. No sabía yo que hubiese abogados proletarios; pero puesto que S. S. lo quiere así, no se lo disputo. Si el señor Avecilla ha creído que yo le explicaría aquí, porque soy yo título de Castilla, se equivoca (*murmillos*). Yo tengo el título de Castilla por un hecho de armas; no debo dar mas explicaciones á S. S., porque es cuestion que no debe venir á este sitio, porque es cuestion candente, que podría hasta dividir el gran partido liberal, y yo haré las abnegaciones posibles porque esté unido. Soy título, repito, por un hecho de armas; este hecho pertenece á la historia, la historia lo juzgará.

¿Sabe S. S. por qué soy general? Porque he sido soldado, porque he comido el pan de municion; porque me he batido durante siete años por la Constitucion y la reina, siempre con entusiasmo y valentia.

Los ascensos militares no los he ganado tampoco en las antecámaras de ningun ministro, ni en las de palacio; los he ganado con la punta de mi espada y por hechos distinguidos en el campo de batalla. La faja que yo cino no ha salido del gabinete perfumado de ningun ministro, por la torpe intriga. sino que la he sacado de mi cartuchera.

Siendo abogado el señor Avecilla, y conociendo, como supongo yo, muchos libros, me estraña que S. S. no haya dado con algunos de los que enseñan el respeto que se debe tener á los hombres, y la consideracion debida á los que, como yo, no tienen una mancha en su vida.

El señor Avecilla decia, continuando sus personalidades, yo reto al señor conde de Reus á que ponga en la balanza su pasado y el mio. Y como si no bastase, citó en su apoyo á los señores Degollada, Guardiola Masadas, Ribot y algun otro señor diputado por Cataluña. No conozco esos señores; pero desde luego los tengo por de buena calidad, y me basta para ello verlos sentados en estos bancos; pues si alguno de ellos fuera posible en su pasado no haber pertenecido á la buena calidad, desde el momento en que entrase por esas puertas lo tendria por purificado.

Concluyo dando las gracias á la Cámara por la atencion con que me ha oido.

Seccion extranjera.

Lo mas notable que nos trae hoy el correo extranjero es, el tan cacareado tratado de la triple alianza. Por su texto verán nuestros lectores que éste es un nuevo golpe que ha recibido la diplomacia francesa é inglesa de los discípulos de Meternich. Si las potencias occidentales continúan dando estos golpes á la preponderancia rusa en Alemania, no hay duda que deben esperar traer al Emperador Nicolás á buenas cuentas, para organizar la paz sobre una base estable y duradera.

He aquí como se explica el *Observateur belge*, uno de los diarios que con mas imparcialidad y acierto ha juzgado siempre los acontecimientos surgidos de la cuestion de Oriente.

Qué contiene ese documento que sea nuevo y extraordinario? Qué estipulacion autoriza á ciertos periódicos pará pregonar á gritos ese milagro, proclamando el rompimiento de las alianzas de 1815 y el advenimiento de un nuevo orden de cosas en Europa? El tratado en cuestion no liga á nadie; nada hay en él que sea preciso, no determina siquiera el caso en que tendrá lugar la cooperacion armada de Austria. El gabinete de Viena queda dueño de sus acciones respecto á Rusia, y particularmente de su apreciacion en lo que concierne á las bases de garantias que se examinan en este momento en San Petersburgo, Viena y Berlin.

«Queda, pues, continúa nuestro colega, un mérito á ese tratado, mérito mínimo á los ojos de Inglaterra, pero muy importante para el gobierno imperial de Francia: ese tratado está

firmado con la fecha fatídica del 2 de diciembre. Francia está entusiasmada.»

Veán nuestros lectores el texto del tratado.

Art. 1.º Las partes contratantes recuerdan las declaraciones contenidas en los protocolos anteriores y en las notas cambiadas el 8 de agosto; y, habiéndose reservado el derecho de proponer, segun las circunstancias, las condiciones que crean necesarias al interés europeo, se obligan mutuamente á no entrar en ningun arreglo antes de haber deliberado en comun.

Art. 2.º El Austria se compromete á defender las fronteras de los Principados danubianos contra cualquiera invasion de las fuerzas rusas. Los movimientos de las tropas inglesas, francesas y turcas contra las fuerzas militares ó el territorio de la Rusia, serán libres de todo obstáculo.

Se formará en Viena una comision para arreglar la cuestion relativa al estado escepcional de los Principados y al libre paso de los diversos ejércitos por el territorio de estas provincias.

Art. 3.º En caso en que se rompiesen las hostilidades entre la Rusia y el Austria, existirá alianza ofensiva y defensiva entre el Austria, Francia é Inglaterra. Las tres potencias emplearán á este efecto las fuerzas de tierra y de mar que se determinen en arreglos sucesivos.

Art. 4.º En los casos precedentes, las partes contratantes prometen no acoger ninguna proposicion de la Rusia, ninguna propuesta para suspender las hostilidades sin ponerse antes de acuerdo.

Art. 5.º Si no se hace la paz antes de 1.º de enero sobre la base del artículo 1.º las tres potencias deliberarán sin tardanza sobre los medios eficaces que se pueden adoptar para obtener el objeto de la alianza.

Art. 6.º Las partes contratantes comunicarán el presente tratado á la Prusia y recibirán su adhesion con el mayor gusto, si promete cooperar al objeto comun.

Las otras noticias del correo son poco importantes y solo pueden ofrecer algun interés las siguientes.

Londres, 16 de noviembre.

La cámara de los lores y la de los comunes han consignado hoy con entusiasmo un voto de gracias á lord Raglan, al general Canrobert y á los ejércitos y flotas aliadas.

El *Times* ha recibido de su corresponsal de Viena, fechado el jueves por la noche, el importante despacho telegráfico siguiente:

Segun un despacho telegráfico publicado por la *Presse* y fechado en Constantinopla el 4 de diciembre, parece que los rusos en Sebastopol se han retirado á la segunda linea de defensa, han abandonado la bateria de la Cuarentena, transportando los cañones á bordo de sus navios.

Los jesuitas han sido expulsados del reino de Nápoles.

Paris 18 de Diciembre.

El *Moniteur* publica el despacho siguiente, dirigido al ministro de marina.

Sebastopol 9 de Diciembre.

El general Monlebello ha llegado ayer tarde. Se asegura que el cuerpo Liprandi habia abandonado las alturas de Balaclava para unirse al ejército ruso al norte de Tchernara.

Han llegado á Constantinopla 5 ó 6 mil hombres conducidos por cuatro vapores Ingleses y siguen su marcha para Crimea.

Turin 17 de Diciembre (Havas.)

Se ha turbado la tranquilidad en Canará (ducado de Modena.) Se han perpetrado algunos asesinatos con objeto político. Un cordon militar establecido en la frontera del ducado de Modena impide las comunicaciones y se ha declarado el estado de sitio.

Gacetilla.

ORDENES.—A las siete de la mañana de este dia conferirá el sacramento del orden en su oratorio privado el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis.

NOCHE BUENA.—Esta noche, dedicada al dulce re-

cuerdo del acontecimiento que fué la espectacion de tantos hombres por espacio de cuarenta siglos, es tambien esperada con entusiasmo por los niños, y por los que, sin serlo, idolatran las golosinas y el tinto del Semontano. El gaceticero de *La Campana* les desea el logro mas cumplido de sus ensueños, y los convida á la misa de gallo, y despues á los villancicos de las monjas capuchinas, en donde tendrán ocasion de ver á las simpáticas Pacas, encantadoras Gregorias, amables Ineses, tiernas Leonores y otras muchas mitades del seco, que asesinan con sus miradas y cautivan corazoncillos.

ANTIGUDADES.—En las costas de Inglaterra se ha estraído del mar por varios pescadores un objeto que segun algunos inteligentes debe haber estado debajo del agua mas de doscientos años; su apariencia es una mano de hierro petrificada, cubierta enteramente de mariscos de todos colores y dimensiones.

La junta directiva del museo británico la ha colocado en los gabinetes del mismo para esponerla al público.

REPOSICION.—El señor D. Juan Areas ha sido re- puesto por el gobierno de S. M. en la secretaria de la comision provincial de instruccion primaria, cuyo cargo habia desempeñado con aceptacion general por espacio de muchos años.

TRASCIENDE Á DROGAS.—Una epistola amorosa que han publicado nuestros colegas de Madrid, dirigida á una almirada polluela de pie menudo, que dicen los poetas, y de lentes en facha, que decimos los gaceticeros.

Salud mia, receta de mis dolencias, medicina de mi cuerpo y de mi alma, contraveneno del veneno de mis pesares, carbon el mas encendido del crisol de mi pecho, yo te amo. Desde que vi tu frente de nitro, tus lábios de azarcon, tus mejillas de rosada blandurilla y tus ojos de umo de pez, lei en tu hermosura la farmacopea, de mis dolores. ¡Oh! prepíname, polluela mia, siquiera una dracma de dulce ópío de tu aliento, un grano siquiera de la sal de tu boca, y la fiebre de mi corazon físico se tornará bien pronto en el dulce espasmo de la dicha. Si así no lo haces, yo buscaré en el saboreo del soliman un fin á las desgracias cuya principal dosis has formado. Adios; tu criada, á quien todos los dias la perdono los dos cuartos de manteca sin sal porque viene, puede decirte si vives ó no en descanso en el laboratorio de mis sueños, que es mi pecho farmacéutico. Tuyo como la mostaza del sinapismo. — Antonio Jarabe.

CHISTES.—De las obras de Quevedo tomamos los siguientes:

Si estando con mi muger
columbro brújuda de oros,
hago como que me fui
y aunque me quede no estorbo.

Y con esto aun es tan vano
de mi cabeza el entono,
que á quien me los pone á mi
parece que se los pongo.

La primera fué doncella
despues de mi desposorio,
recatada, ya se entiende,
recogida, en casa de otros.

El marido y el cuchillo
al principio son de acero,
pero despues los mas finos
tienen el cabo de hueso,

Y eres así á la espada parecida,
que mata mas desnuda que vestida.

Dormistes y una muger
hallastes al despertar,
y hoy en durmiendo un marido
halla á su lado otro Adán.

Doncella dicen que fui
(el señor sabe si mienten,)
quien me hizo dueña no supo
y pagaronmelo siete.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA:— Imp. y lib. del mismo.